REPUBLICA PERUANA

# Resolución Jefatural Nº 0170-83-AGN-J

Lima, 04 OCT 1983

Visto el Oficio Nº 053-83-INAP/OIRP de fecha 27 de Abril de 1983, remitido por el Jefe del Instituto Nacional de Administración Pública- INAP, solicitando la transferencia de documentos al Archivo General de la Nación, adjuntando inventario y muestras documentales correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación depurada por la mencionada entidad.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en sesión realizada el 16 de Setiembre de - 1983.

De conformidad con el Art. 10º del D.L. 19414, Art. 24º del D.S. 022-75-ED, Art. 6º y 9º del D.Leg. 120, Art. 11º, 12º, 30º y 88º del D.S. 007-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la transferencia de la documentación del Instituto Nacional de Administración Pública-INAP al Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, para su eliminación conforme el inventario anexo que consta de 37 - fojas útiles y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Comisión de Eliminación de Documentos declarados innecesarios nombrada por el Archivo - General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a lo pre - ceptuado por la ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Archivo Intermedio - Dirección General

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Archivo General de la Nación

GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION